

CIRCULAR DAF-47-2023

De: Marcos Antonio Mena Brenes, Director Administrativo Financiero

Para: todo el personal de la Imprenta Nacional

Asunto: préstamo copia de llaves

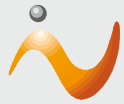
Fecha: 03/08/2023

Como es del conocimiento de muchos, el Departamento de Servicios Generales cuenta con una copia de las llaves de la mayoría de las oficinas y accesos de la Imprenta Nacional, las cuales son de uso exclusivo de dicho departamento. Estas copias son para:

1. *Atender la fumigación que se realiza en horarios extraordinarios para no afectar los procesos ni las personas.*
2. *Resolver algún mantenimiento o limpieza periódica de áreas que permanecen cerradas.*
3. *Acceder a todo el edificio en el momento que se presente alguna emergencia en horario nocturno o fines de semana y que amerite el ingreso algún área bajo llave.*

Se aclara lo anterior, porque muchos funcionarios recurren al Departamento de Servicios Generales, cuando olvidan sus llaves y se molestan en las ocasiones que no se les facilita o no encuentran a quien pedir las; esto, pues, creen que dicho departamento tiene la obligación de prestarlas. De hecho, es necesario aclarar que no se cuenta con la copia de muchas llaves de aquellas áreas que son alta seguridad o bien, que no se han suministrado a la jefatura del Departamento de Servicios Generales.

Por lo anterior, se informa que no se facilitarán las llaves que están bajo la custodia del Departamento de Servicios Generales, por motivo de olvido o por extravío. Valga la ocasión para informar que, en no pocas ocasiones se han facilitado las llaves y estas no son devueltas, lo cual genera graves contratiempos en los momentos en que es urgente acceder a ciertas áreas y no se puede porque no se cuenta con la copia correspondiente.



Por lo anterior, se recomienda a cada jefatura tomar las medidas preventivas pertinentes y tener un juego de llaves de reserva de las oficinas bajo su cargo.

Se agradece la atención.